

RV: REMISIÓN EXPEDIENTE CONCEDE RECURSO PROCESO 2016-274

Secretaría Tribunal Administrativo - Cauca - Popayán

<stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/06/2024 9:42

Para: Peter Alexander Sanchez Segura <psanchezs@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (150 KB)

106AutoConcedeApelaciónNiega.pdf;

De: Juan Camilo Amézqueta Naranjo <jamezqun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 16:39

Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Cauca - Popayán <stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Oficina Judicial - Cauca - Popayán <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 07 Administrativo - Cauca - Popayán <j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN EXPEDIENTE CONCEDE RECURSO PROCESO 2016-274

REPUBLICA DE COLOMBIA			
RAMA JUDICIAL			
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO			
Fecha:	27/jun./2024	Página	1
CORPORACIÓN	GRUPO	SEGUNDAS INSTANCIAS	FECHA DE REPARTO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	CD. DESP	SECUENCIA:	27/jun./2024
REPARTIDO AL DESPACHO	007	39629	
MARINO CORAL ARGOTY			
IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
SD598265	ELIAS	VALENCIA	01
SD598266	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS		02
C09001-OJ01X60			
jamezqun		EMPLEADO	

Atento saludo:

De manera atenta y respetuosa, por ser de su competencia, me permito remitir la presente según auto del Juzgado 07 Administrativo - Cauca - Popayán para lo de su cargo.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

En caso de que no sea de su competencia, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente.

De: Oficina Judicial - Cauca - Popayán <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 15:24

Para: Juan Camilo Amézqueta Naranjo <jamezqun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 07 Administrativo - Cauca - Popayán <j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN EXPEDIENTE CONCEDE RECURSO PROCESO 2016-274

Cordial saludo;

Acuso recibo de la información, se remitió al área de reparto, que, mediante correo electrónico, confirmará la recepción y reenviará al despacho correspondiente el archivo digital enviado por usted y la respectiva acta de reparto.

Teniendo en cuenta que, **esta oficina solo es competente para realizar el reparto, se resalta que las demás actuaciones procesales (admisión, notificaciones, contestación entre otras) son responsabilidad exclusiva de los despachos judiciales**, quienes lo darán a conocer directamente a las partes intervinientes.

Se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999.

Atentamente;

LUISA FERNANDA RHENALS DIAZ

Oficina Judicial

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Popayán

De: Juzgado 07 Administrativo - Cauca - Popayán <jadmin07ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de junio de 2024 14:59

Para: Oficina Judicial - Cauca - Popayán <ofjudpop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN EXPEDIENTE CONCEDE RECURSO PROCESO 2016-274



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

Señores

OFICINA DE REPARTO

Popayán

Expediente No.	19001333300720160027400
Demandante	ELIAS VALENCIA Y OTROS
Demandado	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA - NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, FONDO ADAPTACION, EYR UNION TEMPORAL, SUMINISTROS JV SAS y MUNICIPIO DE CORINTO
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA

Ref. Notificación Auto interlocutorio N° 812

Cordial saludo

De manera comedida remito el expediente de la referencia, atendiendo que la señora Jueza mediante providencia de 17 de junio de 2024, decidió el recurso el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 062 de 15 de abril de 2024, por el apoderado de la parte demandante, en el efecto suspensivo, ante ello anexo el expediente digital y Auto.

Link: 19001333300720160027400

Cordialmente

ELCY LEONOR COLLAZOS BURBANO

Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico

jadmin07ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese al siguiente correo electrónico

j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.